

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MARCADO, RECOGIDA, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, PLANCHADO Y REPARTO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL UTILIZADAS EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LABORATORIO DEL PERSONAL DE LA “ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS TÉCNICOS EN LOS LABORATORIOS NACIONALES DE REFERENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD, AÑOS 2017-2020.”

REF.: TEC0004745

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá la contratación por parte de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., en adelante TRAGSATEC, de los trabajos de marcado, recogida, limpieza, mantenimiento, planchado y reparto de prendas de protección individual utilizadas en el desarrollo de los trabajos de laboratorio del personal de la “Encomienda de gestión para la realización de trabajos técnicos en los Laboratorios Nacionales de Referencia de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, Años 2017-2020” derivados de la presente licitación.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de estos trabajos y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSATEC.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato resultante es el marcado, recogida, limpieza, mantenimiento, planchado y reparto de prendas de protección individual de laboratorio.

El licitador asimismo acreditará que los trabajos a efectuar, se realizarán de acuerdo con las siguientes especificaciones y características técnicas:

CONDICIONES GENERALES

Se realizará un servicio integral de marcado, recogida, limpieza, mantenimiento, planchado y reparto de prendas de protección individual utilizadas en el desarrollo de los trabajos de laboratorio del personal de la “Encomienda de gestión para la realización de trabajos técnicos en los Laboratorios Nacionales de Referencia de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, Años 2017-2020.

La ropa objeto del servicio es propiedad de TRAGSATEC, que será quien la aporte. De modo orientativo, las características de las prendas objeto del servicio, tales como composición, color y características particulares (bolsillos, cremalleras, botones, etc...) son los que se adjuntan en la Tabla 1. Descripción de la ropa del presente pliego. Estas características podrán variar, sin que esto suponga un perjuicio en el servicio, en función de la disponibilidad de las mismas.

Tabla 1. Descripción de la ropa

Descripción
Pijama de Laboratorio compuesto por casaca de laboratorio de Tergal; colores verde y blanco; sin botones, 3 bolsillos, m/corta, con logotipo Tragsatec, cuello pico y Pantalón de Laboratorio de Tergal; colores verde y blanco; con logotipo Tragsatec con botón y cremallera.
Bata de laboratorio blanca, con botones, con manga larga con o sin puño, con logotipo serigrafiado de Tragsatec o Tragsa.
Camiseta blanca de algodón 100%, de manga corta o de manga larga con el logotipo Tragsa o Tragsatec serigrafiado.
Pijama de tejido VBK 1120 polyester 100%, antiestático con filamento de carbono en líneas paralelas, en color blanco, compuesto por casaca con cuello Mao y manga larga con ajuste en el puño, y pantalón con ajuste elástico en cintura y en el tobillo.
Mono (cazadora-pantalón), color verde, compuesto de: cazadora Terlenka, 4 bolsillo, manga larga (puño de goma), con logotipo Tragsatec, con cremallera, cuello camisero, gomas laterales en la cintura y pantalón Terlenka, 6 bolsillos, con botón y cremallera.

PERSONALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA ROPA

Cada artículo textil entregado por la empresa TRAGSATEC se identificará de forma individual por usuario de tal manera que se pueda asegurar la trazabilidad de la prenda para asegurar su correcta recepción y entrega por el usuario en las dependencias que la empresa TRAGSATEC disponga. La empresa adjudicataria marcará cada prenda, mediante una etiqueta termoadhesiva resistente al proceso de lavado con la codificación que la empresa TRAGSATEC determine. Sin perjuicio de lo anterior, se valorará otro tipo de identificación que facilite y abarate la distribución y reparto de las prendas, sin que esto sea vinculante.

ENTREGA DE LA ROPA

La ropa de cada usuario se suministrará en la dependencia correspondiente, proporcionando a los usuarios las explicaciones sobre las modalidades del servicio, el calendario de recogida y entrega, y el flujo de la ropa dentro de sus instalaciones. La recogida y entrega se realizará en un plazo nunca superior a una semana desde la entrega de la ropa y cada prenda nueva que se incluya en el servicio semanal será debidamente identificada.

LUGARES DE ENTREGA Y RECOGIDA

El lugar donde se ha de realizar la recogida y entrega de la ropa es el siguiente:

Laboratorio Central de Veterinaria de Algete:
Crta Algete M-106, km. 1,4. 28110 Algete (Madrid).

RECOGIDA DE LA ROPA SUCIA

Después de la utilización, la ropa sucia se recogerá en receptáculos específicos facilitados por la empresa adjudicataria. La ropa sucia será entregada en bolsas de plástico y/o rafia suministradas por el adjudicatario. En las dependencias que la empresa TRAGSATEC disponga se facilitarán los medios adecuados para el almacenaje, recogida y entrega de la ropa. Podrán valorarse otros medios de almacenamiento que garanticen el aislamiento de las prendas y no incrementen el volumen y/o peso para su manejo.

La ropa para reparar se identificará convenientemente y de forma separada. Se colocarán carteles informativos indicando el día de recogida de la ropa sucia y las instrucciones de uso del servicio.

En el caso de los monos/pijamas, descritos en la Tabla 1. Descripción de la ropa del presente pliego y en caso que TRAGSATEC lo estime oportuno, se podrá entregar sólo la parte que haya sido usada, es decir, no será obligatorio entregar las dos partes del mono/pijama (casaca/pantalón) a la vez. Por tanto, a la hora de presentar las ofertas, éstas se presentarán atendiendo a esta característica, es decir por separado, aunque en las tablas vayan descritas conjuntamente.

La recogida de la ropa sucia y entrega de la ropa limpia se realizará con una frecuencia semanal en el día y a la hora previstos por TRAGSATEC. En el caso de que el día establecido se tratase de una festividad local, autonómica o nacional se pactará la prestación del servicio con el responsable de TRAGSATEC un día antes o después del que habitualmente se realiza.

El adjudicatario realizará el transporte de la ropa desde los puntos de recogida hasta los centros de lavado garantizando que en ningún caso, puedan mezclarse ropa sucia y limpia, ya sea mediante el uso de vehículos independientes o compartimentos perfectamente separados.

LIMPIEZA

La ropa se lavará por lotes homogéneos, según su composición y los colores y con los programas necesarios. La ropa limpia deberá ser entregada exenta de humedad. El procesado de la misma se realizará de forma que la ropa sucia y limpia se encuentren separadas en todo momento, por establecimiento de una “barrera sanitaria” o por otro método de procesado que asegure dicha separación. La ropa se controlará directamente para identificar las reparaciones o sustituciones necesarias. Los tres criterios principales de limpieza e higiene son los siguientes:

- Higiénico: tratamiento bacteriostático al final del ciclo de lavado
- Visual: ausencia relativa de manchas y buen aspecto después del acabado
- Sensorial: apreciación olfativa y táctil

El servicio demandado exige una garantía de termodesinfección a alta temperatura para aquellas prendas que sean de algodón 100% y en las demás mediante los detergentes más adecuados y eficaces para no dañar los tejidos. Los detergentes y demás agentes utilizados para la limpieza y desinfección de la ropa no perjudicarán al medio ambiente y cumplirán todos los requisitos legales vigentes en esta materia.

Se deberá mantener en todo momento las exigencias técnicas de asepsia (barrera sanitaria), porcentaje de oxidante (lejía o agua oxigenada) a emplear en el lavado, garantía de enjuagues (eliminación de vestigios oxidantes), forma de planchado, doblado, higiene en el transporte, etc.

El adjudicatario será responsable de que el personal de su competencia que manipule la ropa, cumpla las condiciones higienico-laborales, especialmente en lo que se refiere a la separación total del personal y bienes de equipo entre las áreas de ropa sucia y limpia, garantizando en todo momento el cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 664/97 sobre exposición a agentes biológicos.

En caso que la ropa sufra algún tipo de daño irreparable, no atribuible al normal desgaste por el uso, ocasionado por el proceso de marcado, limpieza, mantenimiento y/o reparto, que suponga la

eliminación de la prenda, la empresa adjudicataria se hará responsable del coste de la prenda en función de la Tabla 2. Coste prenda, descontándose dicho importe de la factura mensual.

Tabla 2. Coste prenda

Descripción	Precio prenda
Pijama de Laboratorio compuesto por casaca de laboratorio de Tergal; colores verde y blanco; sin botones, 3 bolsillos, m/corta, con logotipo Tragsatec, cuello pico y Pantalón de Laboratorio de Tergal; colores verde y blanco; con logotipo Tragsatec con botón y cremallera.	13,70 €
Bata de laboratorio blanca, con botones, con manga larga con o sin puño, con logotipo serigrafiado de Tragsatec o Tragsaga.	12,80 €
Camiseta blanca de algodón 100%, de manga corta o de manga larga con el logotipo Tragsa o Tragsatec serigrafiado.	3,62 €
Pijama de tejido VBK 1120 polyester 100%, antiestático con filamento de carbono en líneas paralelas, en color blanco, compuesto por casaca con cuello Mao y manga larga con ajuste en el puño, y pantalón con ajuste elástico en cintura y en el tobillo.	51,84 €
Mono (cazadora-pantalón), color verde, compuesto de: cazadora Terlenka, 4 bolsillo, manga larga (puño de goma), con logotipo Tragsatec, con cremallera, cuello camisero, gomas laterales en la cintura y pantalón Terlenka, 6 bolsillos, con botón y cremallera.	18,00 €

Por parte de la empresa TRAGSATEC se podrán establecer procedimientos de control de existencias y comprobación de la concordancia entre entradas y salidas de ropa. Asimismo, se informará al adjudicatario de las anomalías detectadas, bien sean tipo, cantidad, estado o conservación de las prendas. La reposición de las mermas en la cantidad de la ropa entregada, que a juicio de TRAGSATEC sean imputables al adjudicatario, correrán por cuenta de éste, pudiéndose detraer su valor del importe de las facturas presentadas.

REPARACIÓN:

Se reparará la ropa en lo que fuera necesario, ya fuera la detección del desperfecto en el momento del control de calidad o bien, de forma independiente si la reparación ha sido previamente identificada por el usuario. El coste de dicha reparación estará incluido en la oferta.

ENTREGA DE ROPA LIMPIA:

La ropa limpia deberá ser entregada, empaquetada en envases transparentes diseñados para tal efecto y se clasificará por usuario, tipo de prenda y punto de entrega, según las dependencias señaladas por TRAGSATEC. En éstas se facilitarán los medios adecuados para el almacenaje, recogida y entrega de la ropa. **Dicha entrega se realizará el día y a la hora previstos por TRAGSATEC. La recogida de ropa tendrá una frecuencia semanal.** En el caso de que el día establecido se tratase de una festividad local, autonómica o nacional se pactará la prestación del servicio con el responsable de TRAGSATEC un día antes o después del que habitualmente se realiza. El servicio que coincida con día festivo no implicará variación alguna en el precio sobre los días laborables.

Obligatoriamente, se deberá de acompañar en la entrega de la ropa limpia el albarán correspondiente relacionando la cantidad, tipo de ropa y el número o código asignado por trabajador. Estos albaranes serán revisados y firmados por una persona responsable de TRAGSATEC en cada punto de recogida y entrega.

La empresa adjudicataria remitirá mensualmente un registro en formato electrónico definido por TRAGSATEC, donde se registren los lavados mensuales por prenda y usuario, de forma que se asegure la trazabilidad del uso del servicio por los usuarios.

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de trabajos efectivamente realizados, durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo, se estima que el importe total del contrato, durante el período de vigencia del mismo, podría ascender a la cantidad de CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (40.268 €), I.V.A. no incluido.

La estimación de los trabajos a realizar para el periodo de vigencia del contrato, así como los precios unitarios máximos de licitación, son los siguientes:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Unidades totales	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total
9.000	Casaca de laboratorio de Tergal; colores verde y blanco; sin botones, 3 bolsillos, m/corta, con logotipo Tragsatec, cuello pico	1,56 €	14.040,00 €
9.000	Pantalón de Laboratorio de Tergal; colores verde y blanco; con logotipo Tragsatec con botón y cremallera.	1,56 €	14.040,00 €
4.500	Bata de laboratorio blanca, con botones, con manga larga con o sin puño, con logotipo serigrafiado de Tragsatec o Tragega.	1,60 €	7.200,00 €
2.700	Camiseta blanca de algodón 100%,de manga corta o de manga larga con el logotipo Tragsa o Tragsatec serigrafiado.	1,20 €	3.240,00 €
400	Pijama de tejido VBK 1120 polyester 100%, antiestático con filamento de carbono en líneas paralelas, en color blanco, compuesto por casaca con cuello Mao y manga larga con ajuste en el puño, y pantalón con ajuste elástico en cintura y en el tobillo.	3,12 €	1.248,00 €
500	Etiquetado (Pijamas, batas y camisetas)	1,00 €	500,00 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)			40.268,00 €

El número de unidades incluidas es meramente estimativo y no existe, por tanto, la obligación por parte de TRAGSATEC de solicitar un número mínimo o determinado de unidades.

Los precios unitarios se consideran como máximos de licitación, por lo que no serán admitidas a licitación aquellas ofertas que superen dichos precios unitarios máximos.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos (excepto los impuestos indirectos), gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (40.268 €) I.V.A. no incluido**, conforme al anterior cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 88 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

En el caso de que los precios ofertados modifiquen los precios unitarios de las unidades recogidas en la posible prórroga o modificación, se aplicarán estos para establecer el importe de la modificación o prórroga.

4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Información general

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedad. En el caso de que TRAGSATEC lo considerase necesario, en atención a las características del objeto del contrato, el licitador deberá acreditar su solvencia económica y técnica en los términos que, en cada supuesto, le sean especificados por TRAGSATEC. Junto con la oferta económica, el licitador deberá acreditar su solvencia económica y técnica en los términos que a continuación se indican:

Respecto de la Capacidad de Obrar del licitante

1. D.N.I. del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta.
2. Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta.
3. Los empresarios que concurren integrados en UTE deberán, mediante documento firmado por

sus representantes, indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios del contrato. Asimismo deberán indicar el futuro representante legal de dicha UTE, que firmará la oferta presentada en nombre de la UTE.

Otros requisitos

4. Anexos II y IV adjuntos al presente pliego, debidamente cumplimentados.
5. Otros datos que el licitante considere de interés para acreditar su solvencia

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

D. Elena Sánchez Arribas
Tlfno: 91 322 54 41 Fax: 91 322 55 50 E-mail: esanche2@tragsa.es

D. Antonio Calvo Cerrato
Tlfno: 91 347 92 97 Fax: 91 322 55 50 E mail: acalvo1@tragsa.es

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el cuadro de unidades y precios adjunto (Anexo I). No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

Para facilitar la formalización del contrato, se recomienda aportar con la oferta:

- N.I.F. de la empresa.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato, si fuese distinto del firmante del contrato.
- DNI del firmante del contrato si es distinto del firmante de la oferta
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.

Si TRAGSATEC observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los

licitadores los corrijan o subsanen.

Plazo y lugar de presentación de las ofertas

Las ofertas deberán ser entregadas en **UN ÚNICO SOBRE CERRADO**, dirigidas a la Unidad de Gestión de Contratación e indicando en el sobre la referencia **TEC0004745**, con anterioridad a las 14:00 horas del día **21 de julio de 2017** en las oficinas de TRAGSATEC, sitas en C/ Conde de Peñalver, 84; 28007 - Madrid en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 de lunes a jueves, y los viernes, de 9:00 a 14:00, no teniéndose en consideración ninguna oferta que se haya recibido mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del acto de apertura

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes hayan resultado o no adjudicatarios.

Acto público de apertura

El acto público de apertura de las ofertas recibidas se celebrará el día **24 de julio de 2017**, a las 10:00 horas, en la dirección de las oficinas de TRAGSATEC anteriormente indicadas para la presentación de ofertas.

5. ADJUDICACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, TRAGSATEC procederá a su estudio y valoración seleccionando al licitador cuya oferta considere económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- **Precio de la oferta (100%).** Se atribuirán cien puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula $X = 100 - ((n/a-1) \times 100)$, siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos "n" el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

Los licitadores estarán obligados a mantener su oferta durante 15 días a contar desde el acto público de apertura.

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100, siempre que dichas

proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base a la adjudicación. A tales efectos, los licitadores aportaran la documentación acreditativa del número de discapacitados incluidos en su plantilla.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Si persistiera la igualdad de las proposiciones, resultará adjudicataria, en el caso de pluralidad de criterios como forma de adjudicación, aquélla que obtenga mayor puntuación en el criterio que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, si continuara la igualdad, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio. En caso de que el precio sea el único criterio de valoración de las proposiciones, se resolverá por sorteo.

Con posterioridad al acto de apertura, y con carácter previo a la adjudicación, TRAGSATEC podrá solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión.

TRAGSATEC tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición económicamente más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por TRAGSATEC la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, y comunicada tal circunstancia al adjudicatario, se solicitará a éste que, con carácter previo a la formalización del contrato, presente, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, la siguiente documentación, en el caso de que no la hubiera adjuntado a la oferta económica:

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSATEC (personas de contacto, teléfonos, etc...)
- La documentación adicional que se estime conveniente en atención a las características de la oferta.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de este Pliego, que será firmado por el adjudicatario. **La firma del contrato deberá ser, en todo caso, "digital".**

7. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

8. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por TRAGSATEC y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSATEC podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a TRAGSATEC o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aún cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán la oportuna acta de recepción, en el que constará la conformidad o disconformidad de TRAGSATEC, si los servicios realizados son los previstos, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, siempre que TRAGSATEC no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda de nuevo a completa ejecución, siempre que TRAGSATEC no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de TRAGSATEC en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de TRAGSATEC.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para TRAGSATEC.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo TRAGSATEC del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. TRAGSATEC en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto

de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para TRAGSATEC.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

9. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha de firma del mismo hasta el 31 de julio del año 2020 sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en mora respecto del/os plazo/s establecido/s en el contrato, TRAGSATEC podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades) diarias de un **0.5 % del importe de los trabajos no realizados en plazo** sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de incursión en mora. El pago de las penalidades no excluirá la indemnización por daños y perjuicios a que TRAGSATEC pudiera tener derecho.

En caso de que la penalización excediera del 5% del importe total del contrato, el mismo podrá quedar automáticamente resuelto a instancia de TRAGSATEC, bastando a tal efecto, su mera comunicación fehaciente al adjudicatario.

10. SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la subcontratación total o parcial de los trabajos

11. FACTURACIÓN Y PAGO

Efectuado el servicio correspondiente, el adjudicatario expedirá una factura en la que se detallará el periodo de facturación, los correspondientes conceptos, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, nº de contrato y nº de actuación, todo ello en base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSATEC y siempre ajustado al servicio realizado. Dicha factura deberá cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.

Las facturas se emitirán mensualmente con fecha del último día del mes al que corresponda la factura. Se enviarán a TRAGSATEC en los cinco primeros días del mes posterior a realizar el

servicio, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, el adjudicatario expedirá la/s factura/s en la que se detallará/n el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por TRAGSATEC, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSATEC. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

TRAGSATEC

A/At. M^a Milagros Redondo González.

C/ Julián Camarillo N^o 6A

Código postal 28037. Población Madrid Provincia Madrid

El importe de las facturas serán abonadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, TRAGSATEC expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento de los plazos a que este obligado.
- b) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.
- c) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- d) TRAGSATEC se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin derecho del adjudicatario a indemnización de

daños y perjuicios frente a TRAGSATEC por este motivo, y sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.

- e) La revocación a TRAGSATEC del encargo “ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS TÉCNICOS EN LOS LABORATORIOS NACIONALES DE REFERENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD, Años 2017-2020”, así como la reducción por la Administración del número de servicios encomendados a TRAGSATEC en el ámbito territorial en el que la misma esté actuando. En este caso, TRAGSATEC comunicará la concurrencia de esta causa al/los adjudicatario/s, previo aviso con un mes de antelación, sin que la efectiva resolución del contrato genere a favor de los mismos derecho económico alguno.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a TRAGSATEC los daños y perjuicios causados.

13. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) El mutuo acuerdo entre TRAGSATEC y el contratista.

14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el Libro I, Título V, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las causas determinantes de la propuesta de modificación deberán motivarse en informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de TRAGSATEC de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato.

15. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre TRAGSATEC y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

TRAGSATEC mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Asímismo, se pone en conocimiento de los licitadores que TRAGSATEC tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al ADJUDICATARIO para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el ADJUDICATARIO de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

16. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El ADJUDICATARIO se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del GRUPO TRAGSA, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo TRAGSA, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el ADJUDICATARIO se someterá al cumplimiento del Código Ético del GRUPO TRAGSA, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.-

El ADJUDICATARIO se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

Madrid a 7 de julio de 2017

ANEJO I
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El que suscribe D., domiciliado en, calle nº y D.N.I. nº en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F. con domicilio en, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DE MARCADO, RECOGIDA, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, PLANCHADO Y REPARTO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL UTILIZADAS EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LABORATORIO DEL PERSONAL DE LA “ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS TÉCNICOS EN LOS LABORATORIOS NACIONALES DE REFERENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD, AÑOS 2017-2020.” REF.: TEC0004745** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el servicio por un importe total de EUROS (..... €) de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Unidades totales	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total
9.000	Casaca de laboratorio de Tergal; colores verde y blanco; sin botones, 3 bolsillos, m/corta, con logotipo Tragsatec, cuello pico		
9.000	Pantalón de Laboratorio de Tergal; colores verde y blanco; con logotipo Tragsatec con botón y cremallera.		
4.500	Bata de laboratorio blanca, con botones, con manga larga con o sin puño, con logotipo serigrafiado de Tragsatec o Tragsesga.		
2.700	Camiseta blanca de algodón 100%, de manga corta o de manga larga con el logotipo Tragsa o Tragsatec serigrafiado.		
400	Pijama de tejido VBK 1120 polyester 100%, antiestático con filamento de carbono en líneas paralelas, en color blanco, compuesto por casaca con cuello Mao y manga larga con ajuste en el puño, y pantalón con ajuste elástico en cintura y en el tobillo.		
500	Etiquetado (Pijamas, batas y camisetas)		
IMPORTE TOTAL (IVA NO INCLUIDO)			

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Lugar, fecha y firma del ofertante)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, Y NO ENCONTRARSE EN SUSPUESTOS DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

Don como
..... de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la empresa a la cual representa, se encuentra al corriente del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las Disposiciones vigentes.

Asimismo, **DECLARA** que la empresa a la cual representa, está facultada para contratar con TRAGSATEC, medio propio instrumental y servicio técnico de las Administraciones Públicas, por cuanto reúne las condiciones de aptitud y capacidad de obrar exigidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , no encontrándose ni la empresa, ni sus órganos de gobierno, administradores y representantes, en ningún caso de prohibición, incompatibilidad o incapacidad de los previstos en el artículo 60.1 del referido Texto Refundido, y asimismo, no incurren en ninguno de los motivos de incompatibilidad establecidos en las distintas legislaciones, estatal, autonómica y local que rigen sobre la materia.

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSATEC).

ANEXO IV

DATOS DE LA EMPRESA:

Razón Social		NIF
Domicilio Social	C.P. y Población	

Persona de contacto a efectos del procedimiento de licitación	Teléfono	Fax
Dirección		e-mail